

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores, que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de julio de 1998.—El Juez, Jesús Ángel Suárez Ramos.—El Secretario.—44.346.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 57/1998 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramón Davi, contra doña Ingrid Sánchez Alcaraz y doña Mercedes Alcaraz Sola, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 19 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 31.804.000 pesetas, sobre la finca número 1.268 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 16 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 14 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado

para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en el término municipal de Canovelles, con frente a la calle San Jorge, señalada con el número 9, compuesta de planta baja y primera alzada, de 60,75 metros cuadrados de extensión superficial por planta, según título, pero según reciente medición comprende 136,80 metros cuadrados por planta, destinadas a sendas viviendas interiormente distribuidas. Se halla edificada sobre una porción de terreno de 141 metros 20 decímetros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a 3.738,14 palmos cuadrados, estando el resto no ocupado por la edificación destinada a patio al fondo de la misma, según título en realidad al centro de la edificación. Linda la totalidad de la finca: Frente norte, en línea de 7,50 metros, con calle San Jorge; fondo, sur, en línea de 7,50 metros, con don Esteban Grau o sus sucesores; derecha, entrando, este, en línea de 18,47 metros, con resto de que se segregó el solar, e izquierda, oeste, en línea de 18,95 metros, con resto de que se segregó de don Juan Torrents. En linde oeste existe una pared que tiene el carácter de medianera.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Canovelles, en el tomo 500, libro 14 de Canovelles, folio 54, finca 1.268.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Ingrid Sánchez Alcaraz y doña Mercedes Alcaraz Sola, expido el presente en Granollers a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—44.159.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 336/1997 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador señor Ramón Davi, contra «Fenata-Luxus, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 4.990.000 pesetas, sobre la finca número 5.534, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores,

para el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 20. Local comercial destinado a almacén o garaje en la planta semisótano. Se compone de una sola nave de superficie construida 160 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la avenida Vitamenia y, en parte, con hueco de la escalera B y de su ascensor; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Matéu; izquierda, con hueco de la escalera B y con departamento número 1, y al fondo, con finca de «Fenata-Luxus, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 1.649, al folio 189, libro 91 de Santa Maria de Palautordera, finca número 5.534.

Y para que sirva de notificación en general, y en particular a «Fenata-Luxus, Sociedad Limitada», expido el presente en Granollers a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—44.161.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco José de los Santos Villodres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 597/1997-3.ª, promovido por el Procurador señor Davi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Amaya Belda y compañía mercantil «Insut, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 36.275.501 pesetas por capital pendiente de amortización más los intereses de demora que se devengan desde el 5 de noviembre de 1997 y las costas y gastos que se deriven, anunciándose por medio del presente que se saca a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, la finca que más adelante se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 68.550.000 pesetas; para, en su caso, la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a tercero, así como realizar postura por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Los postores que deseen intervenir en las subastas deberán acreditar ante el Juzgado haber consignado, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe del tipo correspondiente a la subasta en la cuenta corriente número 0739 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les permitirá participar en la subasta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, calle Ecuador, número 1, bajos, los siguientes días: